



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA	ACTA No. 04-SLO-2011 Fecha reunión : 13 de septiembre de 2011 Hora inicio : 9:00 a.m. Lugar : Salón Don Felipe Parra Pagán.
Senadores participantes: <ul style="list-style-type: none">• Manuel Antonio Paula, presidente• Manuel de Jesus Güichardo, vicepresidente• Amarilis Santana Cedano, miembro	
Senadores ausentes con excusa: <ul style="list-style-type: none">• Rosa Sonia Mateo, secretaria• Tommy Alberto Galán Grullón, miembro• Adriano Sánchez Roa, miembro	
Senador ausente sin excusa: <ul style="list-style-type: none">• Heinz Vieluf Cabrera, miembro	
Invitados: <ul style="list-style-type: none">• Domingo Francisco, del Ministerio de Interior y Policía• Daniel Pou, politólogo Policía Nacional: <ul style="list-style-type: none">• General Víctor Campusano, sub-jefe de la Policía Nacional• General Rafael Alburquerque, director legal• General Nelson Rosario, director central antinarcóticos• General Juan Gerónimo Brown Pérez, inspector general• Coronel Ney Bautista, asistente del jefe de la Policía Nacional	
Personal de apoyo técnico y legislativo: <ul style="list-style-type: none">• Otto Grullón, abogado depto. de Revisión Técnica Legislativa (DTEREL)• Omar Ventura, coordinador técnico• Novis Medrano, secretaria técnica legislativa	



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- - -TEMA TRATADO- - -

✓ Proyecto de Ley Orgánica de la Policía Nacional. Expediente No. 00527.

---SÍNTESIS DE LA REUNIÓN---

La reunión quedó iniciada con las palabras de bienvenida a los presentes, a cargo del senador Manuel Antonio Paula, presidente de la Comisión, quien a seguidas, informó sobre la conferencia que está organizando el doctor Omar Ventura, coordinador técnico de Comisiones, con el tema “Seguridad Ciudadana”, la cual se realizará tentativamente el próximo jueves 29 de septiembre del año en curso.

Esta actividad se llevará a cabo por la Comisión Permanente de Interior y Policía del Senado de la República, en coordinación con la Policía Nacional; a tales fines, se designó al General Juan Gerónimo Brown Pérez, inspector general de la Policía Nacional, para que colabore en la coordinación de dicha actividad.

Luego de esto, se procedió a iniciar los trabajos de revisión del proyecto de ley Orgánica de la Policía Nacional, en el artículo 29 de la sección II, “Del Nivel de Dirección Ejecutiva”, realizándose las siguientes modificaciones y observaciones:

Se mejoró la redacción del artículo 29 del proyecto de ley, el cual se leerá del siguiente modo:

“Artículo 29.- Jefe de la Policía Nacional. La dirección de la Policía Nacional está a cargo del Jefe de la Policía Nacional, quien es la más alta autoridad policial en todas las cuestiones de mando y control, organización, institución y administración de la institución policial.”

Se modificó el párrafo único del artículo 31 del proyecto de ley, el mismo se leerá:

“Párrafo. Quedan exceptuados de lo dispuesto en el numeral 4, los oficiales generales activos a la entrada en vigencia de esta ley, los cuales podrán ser designados Jefe de la Policía Nacional, durante los primeros cuatro años siguientes a la entrada en vigencia de esta ley.”

Se modificó el numeral 1) del artículo 35 del proyecto de ley, para que se lea:

- 1) “Dirigir, implementar, y controlar la efectiva ejecución de las políticas de seguridad pública y ciudadana, formuladas por los órganos competentes para tales fines.”



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

En el numeral 11) del artículo 35 del proyecto de ley, se eliminó la expresión “**y regionales de la Policía Nacional**”

En el numeral 15) del artículo 35 del proyecto de ley, se agrega la estructura “**la prevención y**”.

En el párrafo único del artículo 37 del proyecto de ley, se agregó la palabra “**Nacional**” precedida de la estructura Policía.

Se eliminó el párrafo único del artículo 39 del proyecto.

Se modificó el artículo 40 del proyecto de ley, a solicitud del señor Daniel Pou, la estructura “**transparencia y**” antecedida de la frase “**políticas integrales de**”.

Se modificó el numeral 2) del artículo 41 del proyecto de ley, para que se lea:

“ 2) Redactar los anteproyectos de leyes y de otras disposiciones legales que disponga el Consejo Superior Policial o el Jefe de la Policía Nacional”.

Se modificó el párrafo único del artículo 41, el cual se leerá:

“**Párrafo.** El titular de la Dirección Central de Asuntos Legales es un Oficial General activo de la Policía Nacional.”

En el artículo 42 del proyecto de ley, se sustituyó el término “campañas publicitarias” por “**Campañas de comunicación**”.

Se modificó el párrafo único del artículo 42, el cual se leerá:

“**Párrafo.** El titular de la Dirección de Información y Relaciones Públicas será un Oficial activo de la Institución cuyo rango no podrá ser inferior al de Coronel de la Policía Nacional”.

En el artículo 43 del proyecto de ley, se sustituyó la estructura “asesorar” por “**elaborar propuestas**”.

En el artículo 43 del proyecto, se agregó un nuevo numeral, para que se lea:

1) “Formular los planes estratégicos a requerimiento de las necesidades que demande la institución;”

Se modificó el párrafo único del artículo 43, el cual se leerá:

“**Párrafo.** El Titular de la Dirección de Planificación Estratégica es un Oficial activo de la Institución cuyo rango no podrá ser inferior al de Coronel de la Policía Nacional”.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

DECISIÓN TOMADA

- Convocar para el miércoles 21 de septiembre del año en curso, a las 9:00 a.m., para continuar con el estudio del proyecto de ley Orgánica de la Policía Nacional.

Acta elaborada por:	Novis Medrano Secretaria técnica legislativa: Depto. Coordinación de Comisiones
Hora de cierre:	1: 45 p.m.